19 marzo
11:53 hrs.

VERÓNICA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SAN LUIS POTOSÍ

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

PRESENTE

Por este conducto, en el ejercicio legítimo de nuestro derecho de petición política, fundado en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus numerales 8 y 35, con el debido respeto, los abajo firmantes, con el carácter de miembros de la Comisión Permanente Estatal, comparecemos para exponer:

Que visto el estado actual del juicio ventilado ante el Honorable Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, identificado como **TESLP/JDC/126/2024 Y SU ACUMULADO TESLP/JDC/127/2024**, y toda vez que la autoridad jurisdiccional responsable hubo dictado resolución dentro del expediente de mérito, misma que al día de la fecha no se ha cumplimentado, solicitamos de nueva cuenta a Usted, sirva dar cumplimiento a lo ordenado por dicha autoridad.

Ahora bien, resulta imperdible que en diversas ocasiones los firmantes, hemos realizado solicitud de cumplimiento de la resolución referida, sin embargo ante el silencio procesal de usted, y derivado de que la propia resolución invocad, establece diversas medidas de apremio para su cumplimiento, es que los firmantes referimos que nos despegamos completamente de su criterio, mismo que coloca a la totalidad del cuerpo colegiado aún al día de la fecha, en incumplimiento y desacato a un mandato de autoridad, razón por la cual referimos que su acción temeraria de incumplimiento coloca en riesgo a los integrantes del cuerpo colegiado, y que en esa tesitura, es que exigimos que de manera inmediata se cumpla con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional en la sentencia de los expedientes de mérito.

Por lo anterior es que solicitamos que nos deslindamos de la acción de incumplimiento en la que se encuentra la Comisión Permanente Estatal, a causa de su falta de acción.

ATENTAMENTE

SAN LUIS POTOSÍ, SLP, A 18 DE MARZO DE 2025

Maria Alanzo Fuente

Adrian Sánchez Ramiro

Maria Lucero Jasso Rocha